



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2005 00617 00

Se requiere nuevamente a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de agosto de 2021, en cuanto conferir poder por cuanto carece del derecho de postulación, así mismo, informar si realizó las diligencias tendientes a comunicar a la secuestre el requerimiento hecho por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6becfe0e90609d467d5e2c1b9bee5670cc8450376e5b01b99b8a927313ebc

ed6

Documento generado en 13/01/2022 03:02:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>